



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00413-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Indicar de manera concreta e individual, de qué fecha a qué fecha se están cobrando los intereses de plazo pactados en los títulos objeto de la presente acción.
- (II) Igual que el numeral anterior, respecto de los intereses de mora pactados en los títulos objeto de la presente acción, teniendo en cuenta que se solicitan dos valores diferentes por este concepto en cada Pagaré.
- (III) Respecto a la dirección electrónica de notificaciones de la parte demandada, el demandante debe cumplir con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, que ordena lo siguiente: ***“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.”***

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Nathalia Rodriguez Duarte

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 128 del 27 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bd94448ce10091aa02c82e5811c170e600c1679d4df8e86af1122408aa68336**

Documento generado en 26/07/2023 09:39:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>